



# Requisitos para postulación



Art. 7 de la Resolución  
N° SCPM-DS-2020-30

**Solicitud** dirigida al **Superintendente de Control del Poder de Mercado**, a la cual se deberá adjuntar:

- ① Hoja de vida actualizada, que contenga: número de cédula, nombres y apellidos completos, dirección domiciliaria, números telefónicos de contacto, fotografía y correo electrónico para notificaciones;
- ② Certificación de la SENESCYT o quien haga sus veces, respecto del o los títulos académicos de tercer y cuarto nivel obtenidos, relacionados con las carreras de Derecho, Contabilidad, Auditoría, Economía, Ingeniería Comercial, Administración de Empresas, y otras afines;
- ③ Número de Registro Único de Contribuyente activo y vigente;
- ④ Certificaciones originales o notarizadas de trabajos anteriores que demuestren al menos cinco (5) años de experiencia en el campo de su especialización;
- ⑤ Declaración patrimonial juramentada donde conste:
  - a) El compromiso que cumplirá fielmente con el deber de secreto y reserva contemplado en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado y el artículo 3 de su Reglamento, mientras se desempeñe como interventor;
  - b) Que no se encuentra dentro de los impedimentos para ser interventor; y,
  - c) Que cumplirá fielmente con las actividades que se le encomienden cuando sea designado para un caso concreto.

**La petición deberá estar firmada por el solicitante.**

## Importante:

Los impedimentos generales y específicos están contemplados en los artículos 18 y 19 de la Resolución.

Los postulantes deberán presentar en la Secretaría General de la SCPM la solicitud con los requisitos establecidos.